

REGLAMENTO PROMOCIÓN

“Con tus Tarjetas de Crédito de Banco Cuscatlán y BCD | Travel tus vacaciones no terminan”

Este reglamento se emite en observancia de las disposiciones regulatorias Vigentes y se fundamenta en el Reglamento Genérico de la promoción “Clientes Selectos, bajo la clasificación de reto de compra, para más detalles haga clic [aquí](#)

PARTICIPANTES: Clientes de Banco Cuscatlán Honduras con una Tarjeta de Crédito.

FECHA DE INICIO: 18 de mayo de 2026

FECHA DE FINZALIZACIÓN: 29 de mayo de 2026

ALCANCE GEOGRAFICO: Nacional.

PREMIO: Hasta 10% de descuento al comprar en BCD | Travel.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

Clientes de Banco Cuscatlán con una Tarjeta de Crédito que realicen compras en POS de Banco Cuscatlán en **BCD Travel**, obtendrán un descuento hasta del 10% en paquetes seleccionados, 5% en rentas de auto exclusivamente en USA, 5% en Cruceros a nivel mundial y 5% en rentas de auto en Honduras.

MEDIOS DE PUBLICIDAD: Medios de comunicación digital como ser: correos electrónicos, envío de mensajes de texto, y redes sociales.

Termino y Condiciones:

- La promoción es válida del: 18 al 29 de mayo del 2026 en BCD Travel.
- BCD | Travel aplicará el descuento correspondiente de forma inmediata al momento de la compra, sujeto a la elegibilidad del paquete/servicio y a las condiciones establecidas en el presente Reglamento.
- Promoción exclusiva para clientes de la Tarjeta de Crédito Cuscatlán emitidas en Honduras.
- Aplica en paquetes seleccionados y es un máximo de 10% en paquetes nacionales, 5% en rentas de auto exclusivamente en USA, 5% en Cruceros a nivel mundial y 5% en rentas de auto en Honduras.
- El tarjetahabiente deberá mantener vigente su Tarjeta de Crédito de Cuscatlán durante toda la promoción.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. no se responsabiliza en caso de que no esté disponible alguna aerolínea u hotel en cualquier servicio solicitado a BCD Travel.
- En caso de cancelación o no utilización de boletos aéreos y/o reserva de hoteles, Banco Cuscatlán Honduras, S.A por la Promoción no son reembolsables.
- La promoción aplica únicamente para Tarjetas de Crédito activas que se encuentren al día durante todo el período de vigencia de la promoción.

- Toda persona que participe en la promoción o reclame un beneficio se entiende que ha leído, comprendido y aceptado íntegramente este Reglamento, la normativa de Banco Cuscatlán Honduras, S.A. en materia de Tarjetas de Crédito, así como sus políticas comerciales vigentes. La aceptación y el uso de los beneficios implican la obligación ineludible de cumplir con las condiciones de participación, limitaciones y responsabilidades establecidas en el presente documento.
- Banco Cuscatlán Honduras, S.A. se reserva el derecho de suspender temporal o definitivamente la promoción en caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier evento fuera de su control razonable. En tales casos, el Banco notificará oportunamente al público a través de los mismos medios en los que se difundió la promoción y, de ser aplicable, a las autoridades competentes.
- Los asientos son limitados y su disponibilidad puede no aplicarse a todos los vuelos y/o fechas. El Organizador no garantiza disponibilidad de espacio; en consecuencia, la compra estará sujeta a la disponibilidad de asientos que tenga la aerolínea al momento de la solicitud.
- Una vez acreditados o entregados los beneficios de la Promoción conforme a este Reglamento, el Organizador no asumirá responsabilidad por daños, pérdidas o menoscabos sufridos por el participante que deriven de hechos, actos u omisiones de terceros, caso fortuito o fuerza mayor, o de cualquier causa que no sea imputable al Organizador.
- Banco Cuscatlán nunca te pedirá ingresar tu usuario ni contraseña de Banca Digital o tu App, a través de enlaces enviados por WhatsApp, redes sociales, SMS o correo electrónico.

Si tiene algunas consultas sobre este reglamento comuníquese al +504 2280-5700, +504 2247-6100, +504 2580-5700 o visite su agencia más cercana, la respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento o su derivado, o una dispensa de su cumplimiento.